



El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Colima, a través de las Comisiones de Igualdad de Género, y de Educación y Cultura, se honra en reconocer la trayectoria ejemplar de mujeres que han destacado en los ámbitos cultural, literario, social, científico, político, empresarial y en el desarrollo rural, mediante la entrega de diversas Preseas dentro del marco del Día Internacional de las Mujeres, por lo que:

C O N V O C A

Con apego a lo dispuesto por la Ley que Instituye las Preseas en Honor a Destacadas Mujeres en el Estado de Colima, a la Sociedad Colimense en general, a las Organizaciones Civiles, Empresariales y No Gubernamentales, así como al Instituto Colimense de las Mujeres, y a los Ayuntamientos de la Entidad, a que presenten propuestas para reconocimiento de todas aquellas mujeres que se han destacado por su labor en diversas actividades y consideran que son merecedoras de las Preseas siguientes:

- I. Presea "Rafaela Suárez". Será otorgada a aquella mujer colimense que tenga una trayectoria destacada en la investigación histórica o en cualquiera de las disciplinas artísticas;
- II. Presea "Susana Ortiz Silva". Será concedida a la mujer colimense que se haya distinguido en los campos del Trabajo Social y de Obras Asistenciales y Filantrópicas;
- III. Presea "Juana Urzúa". Se otorgará a la mujer colimense que se haya destacado en el campo de las ciencias;
- IV. Presea "Celsa Virgen Pérez". Se concederá a aquella mujer que se haya distinguido en el campo de la pedagogía en cualquiera de los niveles educativos del Estado;
- V. Presea "Martha Dueñas González". Será otorgada a aquella mujer que se hayan distinguido dentro del servicio público;
- VI. Presea "Concepción Barbosa de Anguiano". Se otorgará a aquella mujer que tenga una trayectoria destacada en el ámbito político;
- VII. Presea "Griselda Álvarez Ponce de León". Será concedida a la mujer colimense que se haya distinguido en las Letras y la Literatura;
- VIII. Presea "Amalia Gaytán de Aguilar". Se otorgará a aquella mujer destacada por su iniciativa y logro empresarial en el Estado; y
- IX. Presea "Sara Martínez Pizano". Se concede a aquella mujer que vive en zona rural, y que destaca por impulsar el desarrollo rural, fomentando el crecimiento e inclusión social, y que promueve la participación democrática en la vida política, social y cultural de mujeres que habiten en zonas rurales. De conformidad con las siguientes:

B A S E S

Primera.- De los requisitos para participar.

Las propuestas se formularán por escrito y serán redactadas en idioma español, asimismo deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Nombre y domicilio de quien hace la propuesta;
- II. Lugar de nacimiento, edad, estado civil, profesión u oficio de la candidata y preseas para la cual se le propone;
- III. Que la candidata sea colimense de nacimiento, o a vecindad en el Estado, con residencia mayor de cinco años.
- IV. Descripción de los actos y actividades que fundamenten los méritos de la mujer propuesta; y
- V. Toda aquella documentación que se considere necesaria para comprobar los actos o actividades a que se hace mención en la fracción anterior.

En caso en que alguna de las mujeres merecedora de alguna de las preseas ya haya fallecido, podrá entregarse post mortem a través de su cónyuge o de sus hijos, o bien de algún otro familiar más cercano.

Segunda.- De la fecha y lugar de presentación de las propuestas.

- I. A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el día 20 de febrero de 2017, podrán presentarse las propuestas a que hace alusión la primera base de la presente convocatoria.
- II. Las propuestas deberán ser entregadas de lunes a viernes, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, en la Oficialía Mayor del Honorable Congreso del Estado de Colima o en la Dirección de Procesos Legislativos, ubicadas en Calzada Galván y Los Regalado, colonia Centro de la Ciudad de Colima, Colima.

Tercera.- Del Jurado Calificador.

El jurado calificador estará integrado por tres personas de la sociedad civil, las cuales serán elegidas de la siguiente manera:

- I. Una de ellas será elegida por la Comisión de Igualdad de Género;
- II. Una de ellas será nombrada por la Comisión de Educación y Cultura; y
- III. Una de ellas será nombrada por el Instituto Colimense de las Mujeres.

El jurado calificador, una vez vencido el plazo para la entrega de las propuestas, analizará las mismas en un término de diez días hábiles.

Al término de dicho periodo, el jurado hará una lista de las mujeres que considere merecedoras de las preseas, misma que será entregada a las Comisiones Legislativas correspondientes, a fin de que elaboren un dictamen que será sometido a la aprobación del pleno del Congreso.

Cuarta.- De la fecha de entrega.

Una vez aprobado el dictamen correspondiente por el pleno del Congreso se emitirá un Acuerdo Legislativo, en el que se dará a conocer los nombres de las mujeres merecedoras de las Preseas, así como se extenderá la invitación a las personas que presentaron dichas propuestas a la Sesión Solemne que para tal efecto convoque el Honorable Congreso del Estado de Colima, en el marco de la celebración del Día Internacional de las Mujeres.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por mayoría de votos de las Comisiones de Igualdad de Género y de Educación y Cultura del Honorable Congreso del Estado, cuya determinación se hará pública.

Segundo.- Publíquese la presente convocatoria en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", en dos periódicos de mayor circulación en el Estado de Colima y en la página web del Honorable Congreso del Estado de Colima a partir de la fecha de su aprobación hasta el día 17 de febrero del presente año.

Atentamente
Colima, Colima, 01 de febrero de 2017

Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco

Presidente de la Comisión de Educación y Cultura
Diputado Joel Padilla Peña